



Cámara de Representantes

COMUNICADO DE PRENSA

Nº 5100

Fecha: 31.10.18

Hora: 19:00

INGRESÓ MODIFICACIÓN A LA LEY DE LICENCIAS ESPECIALES

Ingresó a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes un proyecto de ley que modifica el régimen de licencias especiales que rige en nuestro país.

Se trata de una iniciativa que incorpora al cuerpo normativo dos artículos a través de los cuales se incluye como nuevos beneficiarios de licencias especiales a aquellos trabajadores de la actividad privada que tengan familiares con alguna discapacidad o enfermedad terminal.

El proyecto a estudio establece que todo trabajador que tuviere un hijo con discapacidad tendrá derecho a solicitar hasta un total de diez días anuales para realizar sus controles médicos. La licencia se dispondrá siempre con goce de sueldo, debiendo acreditar el motivo de la misma.

En los casos en que se trate de familiares con discapacidad o enfermedad terminal, el trabajador tendrá derecho a una licencia especial anual de noventa y seis horas, que podrá usar en forma continua o discontinua. En este caso el empleador deberá abonar solo lo correspondiente a sesenta y cuatro horas.

COMISIONES CITADAS PARA MAÑANA JUEVES

Especial de población y desarrollo

Los miembros de la Comisión especial de población y desarrollo analizarán mañana jueves los hechos ocurridos en la Escuela Nº 68 de la ciudad de San José. Por este tema recibirán a la hora 10:10 en la Sala "Alba Roballo" a autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y del Consejo de Educación Inicial y Primaria.